



ANEXO MODIFICACIÓN V BASES SORTEO “TICKET PROMOCIONAL LUCKIA CLUB 12-2017”

Organiza:
Gran Casino de Copiapó S.A.

Con fecha 27 de febrero de 2020, de acuerdo a lo mencionado en el punto 4 de las Bases de la Promoción “Ticket Promocional Luckia Club 12-2017”, en consideración a su anexo de modificación IV enviado con fecha 04 de marzo de 2020, se informa modificación según el detalle siguiente el que comenzará a regir el día lunes 31 de mayo de 2021.

Del punto 4. Disposiciones Generales, apartado e.

Dice:

e. Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando:
 1. las que tengan pozo progresivo, sin considerar las máquinas numeradas:
 - 311, 312, 313, 314, 315 y 316.
 - 422, 423, 424, 425, 426 y 427.
 - 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434 y 435.
 - 452, 453, 454 y 455.
 - 470, 471, 472, 473, 474 y 475.
 2. las Ruletas Electrónicas.
 3. las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Se cambia por:

f. Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando:
 4. las que tengan pozo progresivo, sin considerar las máquinas numeradas:
 - 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296 y 298.
 - 300, 301 y 302.
 - 311, 312, 313, 314, 315 y 316.
 - 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 324.
 - 373, 374, 376, 377, 378, 398 y 399.



- 401, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415 y 416.
 - 422, 423, 424, 425, 426 y 427.
 - 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 441 y 443.
 - 452, 453, 454 y 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 467, 468 y 469.
 - 470, 471, 472, 473, 474 y 475.
5. las Ruletas Electrónicas.
6. las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
 - En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES **20 MAYO 2021**
FRANCISCO NEHME CARPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile



El presente documento compuesto de ⁰² carillas, se encuentra protocolizado con fecha ²⁰ de ^{mayo} de ²⁰²¹, bajo el N° ³¹; Rep. N° ^{MM2-2021}, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a ²⁰ de ^{mayo} de ²⁰²¹.- Doy Fe.-

